

De estos motivos, y los demas que tenga por Combenientes
 haga la mas Excelente Suplica au Mage. por mano de
 S. M. J. Implorando de su Mage. piedad, se digna per
 donar dhas. Reultas, en atencion a lo fallida que se contempla
 su Cobranza, y que es muy reducida la Cantidad que queda de
 ellas, respectos a la suma del principal Reparamiento. Y suplica
 al Sr. Conregidor, Coadyube esta peticion.

Causa de la Diputa^{on} del Reyno... Dize Causa de la Diputa^{on} del Reyno, escrita a esta
 Cui. con fha de su^o de que sigue, dandole Cuenta de
 Venigno R. Decreto de su Mage. mandando que la Venuta
 del Servicio y Montazgo, se redujese a la paga de derechos que
 Contribuyan hasta el año pasado de mill setecientos quarenta
 y dos, quitando los que en el subsecuente asen^o de aumento
 se han haumentado, y desandolos en aquel antiguo
 estado, como mas largam^{te} pasare del mismo R. Decreto,
 que se hizo presente a esta Cui. en Cau^o de diez de
 presente, y consta en los Libros de Causas de S. M. por lo qual
 Cui. acordo se Responda a dha. Causa, dando la deuda
 graua a la Diputa^{on}.

Libranza al Rexep. de papel sellado... Dize Memorial de Pedro Martinez, Receptor del
 de lo que se acostumbra para los gastos de sus Fuentes, con
 y conforme a la Contraduria, en propios, y Contra sus
 Deposituos Joseph, que cumple fin de Dize de diez y seis

Ayuda de Costa al pata de la faja... Dize Memorial de Joseph Leallos, galan de la faja
 que actualmente Representa, en que hace Relacion de sus
 dias para venir a esta Cui. Impen^o que para ello Contra
 y que por su suma pobreza no puede salir del, con lo demas
 que expone, suplicando a la Cui. se le abona tres
 cientos R. que tiene de debito - Y hauiendolo oydo: Acordo